

PARAGUAY
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION DE AERONAUTICA
SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA
PUBLICACIONES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 2DO PISO
AVDA. MCAL. LOPEZ Y VICE PRES. SANCHEZ
TEL - FAX: (595 21)229949
AFTN: SGASYAYX -SGASYNYX



A I C
C 010
30 NOV 2006

"INFORMACION AERONAUTICA ACTUALIZADA AYUDA A LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION AEREA"

PROCEDIMIENTO A SER APLICADO EN LOS CASOS DE INCIDENTE/ACCIDENTE AERONÁUTICO, RESPECTO A LA LICENCIA DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL MISMO.

Procedimiento a ser aplicado en los casos de incidente/accidente aeronáutico, respecto a la licencia del personal involucrado en el mismo (Resolución DINAC C.A. N°175/2000, de fecha 24 de Mayo del 2000), conforme se indica a continuación:

1. Ocurrido un incidente/accidente aeronáutico, la comunicación preliminar del mismo será efectuada por la tripulación al mando o por cualquier otra persona que tenga conocimiento del caso.
2. Informado de un incidente/accidente, el Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos (CIPAA) procederá conforme al Reglamento DINAC R - 13, en vigencia.
3. El Director de Aeronáutica comunica del hecho ocurrido a la Gerencia de Seguridad Operacional y a la Gerencia de Tránsito Aéreo.
4. La Gerencia de Seguridad Operacional pone a conocimiento de los tripulantes sobre las limitaciones a que se hallan sujetas la aeronave y sus tripulantes a consecuencia del accidente.
5. El Director de Aeronáutica comunica a los tripulantes al mando de la aeronave la suspensión, temporal de su Certificado Médico, conforme a lo dispuesto en el Reglamento DINAC R 61, Sección 61.5 (p) y 67.71 (b), quién o quienes deberán presentarse dentro de los tres (3) días hábiles después del accidente a la Sección Medicina de Aviación.
6. El piloto al mando de la aeronave deberá presentar a la DINAC, dentro del plazo perentorio de setenta y dos (72) horas, un informe del incidente/accidente

ocurrido. La nota debe ser tramitada por Mesa de Entrada de la DINAC y a la Gerencia de Tránsito Aéreo.

7. Del informe final sobre el incidente/accidente tener en cuenta:
- a) Si se ha comprobado a través del Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos (CIPAA) que no hubo falla operacional del o los tripulantes al mando, no afecta la habilitación técnica de las respectivas licencias.
 - b) Si se ha comprobado a través del Centro que investiga el accidente que hubo falla operacional del o los tripulantes al mando, se debe proceder con lo previsto en el Reglamento DINAC R -61.
 - c) Lo estipulado en el Reglamento DINAC R -91, Sub Parte A, Sección 91.25 y en el Reglamento DINAC R -13, Parte A, Sub Parte 1 Sección 13.6 y 13.7.

ESTA AIC REEMPLAZA A LA AIC "C" 29/2000



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
CIPAA
Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos



NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES/ACCIDENTES DE AVIACIÓN

Tipo Aeronave:	Matricula/Estado:	Ident. Vuelo:
Explotador:	Fecha del Suceso:	Hora Local:
Lugar del Suceso:	Coordenadas:	

CATEGORÍA DEL SUCESO

Accidente ()	Incidente ()	Operacional ()
Obs:		

TIPO DE OPERACIÓN

Nacional ()	Internacional ()	Regular ()	No Regular ()	Pasajeros ()	Carga ()
Ferry ()	Instrucción ()	Otros ()			

DATOS DE VUELO

Punto de salida:	Destino Previsto:	Plan de vuelo: IFR () VFR ()
Ruta de vuelo:	Altura/Nivel de vuelo:	Duración del vuelo:

FASE DE OPERACIÓN

Estacionado ()	Remolque ()	Rodaje ()	Despegue ()	Ascenso ()	Crucero ()
Descenso ()	Aproximación ()	Aterrizaje ()	Otros ()		

INFORMACIÓN METEOROLÓGICA

VMC ()	IMC ()	Crepúsculo Matutino ()	Día ()	Crepúsculo Vespertino ()	Noche ()
---------	---------	-------------------------	---------	---------------------------	-----------

CAUSAS

Error: Técn. Pilotaje ()	ATC ()	Pers. Técnico ()	Pers. de Tierra ()	Pers. Ajeno ()
Fallo Técn. De Aviación ()	Choque con Aves ()	Condic. Meteorol. ()	Otros ()	

PERSONAL INVOLUCRADO

Nombres y Apellidos:	Cargo:

LESIONES A PERSONAS

Tripulación:	Mortales ()	Graves ()	Leves ()	Ilesos ()	Se desconoce ()
Pasajeros:	Mortales ()	Graves ()	Leves ()	Ilesos ()	Se desconoce ()
En tierra:	Mortales ()	Graves ()	Leves ()	Ilesos ()	Se desconoce ()

DAÑOS A LA AERONAVE

Destruída ()	Importante ()	Menores ()	Ninguno ()	Se desconoce ()
---------------	----------------	-------------	-------------	------------------

Aeropuerto Internacional "Silvio Petrossi"
 Tel. (595-21) 645 – 599 mail: cipaa@dinac.gov.py

Luque - Paraguay

OTRA INFORMACIÓN NO CONTEMPLADA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

ACTA DEL SUCESO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

Originado por:

Firma:

Cargo:

Fecha:

Hora local: